

OBJETIVOS DE LENGUA Y LITERATURA EN LA ESO.

La enseñanza de la Lengua castellana y Literatura contribuirá a alcanzar los siguientes objetivos:

1. Comprender discursos orales y escritos en los diversos contextos de la actividad social y cultural.
2. Utilizar la lengua para expresarse de forma coherente y adecuada en los diversos contextos de la actividad social y cultural, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta.
3. Conocer la realidad plurilingüe de España y las variedades del castellano y valorar esta diversidad como una riqueza cultural.
4. Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza, en todas sus variedades, como forma natural de expresarnos y para una correcta interpretación del mundo cultural y académico andaluz que sirva para situar al alumnado en un ámbito concreto, necesariamente compatible con otros más amplios.
5. Utilizar la lengua oral en la actividad social y cultural de forma adecuada a las distintas situaciones y funciones, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
6. Emplear las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas, privadas y de la vida laboral.
7. Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar para buscar, seleccionar y procesar información y para redactar textos propios del ámbito académico.
8. Utilizar con progresiva autonomía y espíritu crítico los medios de comunicación social y las tecnologías de la información para obtener, interpretar y valorar informaciones de diversos tipos y opiniones diferentes.
9. Hacer de la lectura una fuente de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo, que les permita el desarrollo de sus propios gustos e intereses literarios y su autonomía lectora.
10. Comprender textos literarios utilizando conocimientos básicos sobre las convenciones de cada género, los temas y motivos de la tradición literaria y los recursos estilísticos.
11. Aproximarse al conocimiento de muestras relevantes del patrimonio literario y valorarlo como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva en diferentes contextos histórico-culturales.
12. Aplicar con cierta autonomía los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para comprender textos orales y escritos y para escribir y hablar con adecuación, coherencia, cohesión y corrección.
13. Analizar los diferentes usos sociales de las lenguas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas.

OBJETIVOS DE LENGUA Y LITERATURA EN BACHILLERATO

La Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, determina que la enseñanza de la Lengua castellana y literatura en el Bachillerato y en Andalucía tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Comprender discursos orales y escritos de los diferentes contextos de la vida social y cultural, especialmente en los ámbitos académico y de los medios de comunicación, reconociendo su intención, rasgos y recursos.

2. Expresarse oralmente y por escrito, con rigor y claridad, corrección ortográfica y gramatical, mediante discursos coherentes adecuados a las diversas situaciones de comunicación y a las diferentes finalidades comunicativas.

3. Utilizar y valorar la lengua oral y la lengua escrita como medios eficaces para la comunicación interpersonal, la adquisición de nuevos conocimientos, la comprensión y análisis de la realidad.

4. Obtener, interpretar y valorar informaciones de diversos tipos y opiniones diferentes, utilizando con autonomía, responsabilidad y espíritu crítico las fuentes bibliográficas adecuadas y las tecnologías de la información y comunicación.

5. Profundizar en la adquisición de conocimientos gramaticales, sociolingüísticos y discursivos para utilizarlos en la comprensión, el análisis y el comentario de textos y en la planificación, la composición y la corrección de las propias producciones.

6. Conocer la realidad plurilingüe y pluricultural de España, así como el origen y desarrollo histórico de las lenguas peninsulares y de sus principales variedades, prestando una especial atención a la modalidad lingüística andaluza y al español de América, favoreciendo una valoración positiva y de respeto hacia la convivencia de lenguas y culturas como patrimonio enriquecedor.

7. Analizar los diferentes usos sociales de las lenguas y evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios.

8. Conocer las características generales de los períodos de la literatura en lengua castellana, así como los autores y obras relevantes, utilizando de forma crítica las fuentes bibliográficas adecuadas para su estudio.

9. Leer, analizar e interpretar críticamente obras y fragmentos representativos de la literatura como expresión de diferentes contextos históricos y sociales, representación e interpretación del mundo y como fuente de enriquecimiento personal y de placer.

10. Elaborar trabajos de investigación, tanto de forma individual como en equipo, utilizando adecuadamente las tecnologías de la información y comunicación, para contribuir a afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa y confianza en uno mismo.

AMPLIACIÓN DE LENGUA 1º Y 2º BACHILLERATO

Esta materia optativa pretende ser un apoyo al trabajo sobre lectura, comprensión, análisis y comentario de textos que forma parte del currículo de la materia troncal Lengua Castellana y Literatura, tanto de 1º como de 2º de Bachillerato.

Por tanto, está orientada a reforzar las destrezas del alumnado a la hora de enfrentarse a textos diversos (fundamentalmente periodísticos de opinión, ensayísticos y literarios) y a mejorar sus habilidades de comunicación, tanto orales como escritas.

OBJETIVOS:

1. Comprensión de textos. Mejorar las habilidades para la comprensión de textos complejos de carácter argumentativo y literario, extrayendo las ideas principales y la intención comunicativa del autor.
2. Interpretar textos argumentativos. Ampliar las capacidades para interpretar textos argumentativos (periodísticos y ensayísticos) y enunciar de forma razonada juicios críticos sobre las ideas expuestas en ellos.
3. Producir textos argumentativos. Mejorar la producción de textos argumentativos utilizando una estructura adecuada.
4. Interpretar y analizar textos literarios. Desarrollar el reconocimiento y análisis de las características temáticas y formales de textos literarios narrativos, líricos y dramáticos, en relación con su contexto cultural e histórico.
5. Expresarse con fluidez, claridad y corrección. Desarrollar el dominio de la lengua castellana oral y escrita para expresarse con fluidez, claridad y corrección.
6. Reconocer e identificar los rasgos característicos de las categorías gramaticales, explicando sus usos y valores en los textos.
7. Analizar las distintas estructuras sintácticas y comentar las relaciones sintácticas presentes en fragmentos
8. Leer. Afianzar en el alumnado el hábito de la lectura.
9. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo.
10. Utilizar con solvencia y responsabilidad las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Los **Instrumentos y procedimientos de evaluación y calificación** para todos los cursos de la ESO y Bachillerato son los siguientes:

- Preguntas en clase orales o escritas de conceptos.
- Control de la ejecución de las tareas en clase y en casa.
- Prueba escrita de la lectura correspondiente a cada trimestre.
- Actitud de trabajo e interés por la asignatura. Lo valoramos a través de la puntualidad y las intervenciones de los alumnos en clase principalmente cuando son voluntarias, de la corrección de las actividades...
- Comportamiento adecuado.
- Trabajos monográficos.
- Pruebas escritas sobre lo trabajado en clase.

A) Los criterios de calificación para 1ºESO, 2ºESO y PMAR II son los siguientes:

<ul style="list-style-type: none">○ 50% Pruebas escritas.○ 10% Cuaderno○ 10% Lectura○ 20% Actividades○ 10% Actitud	- NOTA: se puede conseguir un 10% por actividades de ampliación
--	--

B) Los criterios para 3ºESO y 4ºESO son:

<ul style="list-style-type: none">○ 60% Pruebas escritas.○ 10% Lectura○ 20% Actividades○ 10% Actitud	- NOTA: se puede conseguir un 10% por actividades de ampliación
---	--

C) Los criterios para 1º de Bachillerato son:

<ul style="list-style-type: none">○ 70% Pruebas escritas.○ 10% Lectura○ 20% Actividades	- NOTA: se puede conseguir un 10% por actividades de ampliación
---	--

D) Los criterios para 2º de Bachillerato son:

- 80% Pruebas escritas.
- 20% Actividades y actitud del alumnado.

E) Los criterios para la optativa de Ampliación de Lengua de 1º y 2º de Bachillerato son:

- 80% Actividades y actitud del alumnado.
- 20% Prueba escrita (una al trimestre)

■ La falta a clase de modo reiterado significa la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua.

No podrán promocionar u obtener la titulación aquellos alumnos que acumulen un 15% de faltas injustificadas o de puntualidad, por materia, entendiéndose como único justificante posible el certificado médico (salvo excepciones debidamente analizadas por la tutora o tutor, con el asesoramiento del Departamento de Orientación).

CRITERIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO.

- Se realizarán dos exámenes mínimos al trimestre, teniendo en cuenta la parte de Lengua y la de Literatura. Entre ellos se hará la media aritmética.
- Se hará la media del trimestre siempre y cuando la media de las pruebas escritas sea igual o superior a 4.
- En las pruebas escritas y trabajos se reservará un punto que se obtendrá de la siguiente manera:
 - 1º y 2º de ESO: a dicho punto se restará 0'1 por cada error gramatical, ortográfico o expresivo; la calificación obtenida en este apartado solo se sumará si en el resto de la prueba se ha alcanzado un mínimo de 4 puntos.
 - 3º y 4º de ESO: se descontará 0'25 al punto reservado para este apartado por cada dos errores gramaticales, ortográficos o expresivos; esta calificación solo se sumará si en el resto de la prueba se ha alcanzado un mínimo de 4 puntos.
- En 1º y 2º de bachillerato se puede descontar hasta dos puntos por faltas de ortografía y expresión. Se descontará 0'2 por cada error gramatical, ortográfico o expresivo.
- La nota final se obtiene de la media aritmética ponderada de las tres evaluaciones que se obtendrá de la siguiente forma: la calificación real (no la redondeada que aparece en el boletín de notas) del 1º trimestre se multiplica por 0.2, la del segundo por 0.3 y la del tercero por 0.5. Es ponderada y no simple debido a que es muy importante la evolución del alumno, y la mejor manera de valorarla de forma objetiva es ésta. Ahora bien, esa media sólo se realizará si las notas de todas las evaluaciones son iguales o superiores a 3'5. Si el alumno alcanza el 5, la evaluación final será positiva.

- El alumno que obtenga una nota negativa al final de curso, a juicio del profesor, podrá presentarse a una recuperación en junio. El alumno se examinará del trimestre (si sólo le queda uno) o de toda la asignatura (si le que dan dos o más). Antes de iniciar dicho examen deberá presentar el cuaderno con todas las actividades propuestas durante el curso realizadas.
- Si una vez concluido el curso el alumno no ha superado la materia, deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria de septiembre, en la que realizará un examen de toda la materia y presentará previamente antes de comenzar a desarrollarlo el cuaderno de clase con todas las actividades propuestas durante el curso finalizadas.
- En el apartado de actitud tendremos en cuenta la puntualidad de entrada en clase y la entrega de trabajos, la correcta presentación de los mismos, el trabajo diario en clase y casa y, sobre todo, la actitud mostrada ante la asignatura.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE.

Aquellos alumnos que hayan suspendido en la convocatoria ordinaria de junio, tienen otra posibilidad para recuperar la asignatura en septiembre.

La evaluación extraordinaria constará de dos partes distintas:

A) Prueba teórico-práctica sobre los contenidos trabajados durante las tres evaluaciones. (80% de la nota final).

- El alumno se examinará de toda la materia.
- Las preguntas de la prueba serán muy similares a las de los controles que han realizado a lo largo del curso.

B) Presentación de un trabajo. (20% de la nota final). El alumno tendrá que presentar las actividades mandadas por el profesor para reforzar los contenido y hacer los resúmenes de las lecturas obligatorias en el caso que estén suspensas.

- Se podrá preguntar sobre las lecturas no leídas durante el curso.

RECUPERACIÓN DE PENDIENTES Y PLAN DE ATENCIÓN DE ALUMNOS REPETIDORES

El **Plan de evaluación de materias pendientes** acordado por el Departamento es el siguiente:

- Los alumnos serán evaluados por el profesor del curso actual.
- Deben completar el libro *Aprueba tus exámenes* de la editorial Oxford correspondiente al curso pendiente.
- Realizarán, además, una prueba escrita sobre los contenidos del libro *Aprueba tus exámenes* del curso correspondiente, el día 7 abril (si bien esta fecha se puede adaptar a las circunstancias de cada profesor y establecer otra distinta, cercana a esta, y en la que pueda atender mejor a sus alumnos con la materia pendiente), dicha prueba comprenderá una parte teórica (deben estudiar los cuadros de teoría del libro) y otra práctica (los ejercicios prácticos serán seleccionados de los realizados por el alumno en el libro).
- El día de la prueba escrita, los alumnos entregarán al profesor el libro completo. Se considera requisito indispensable para realizar dicha prueba.

- El profesor tendrá en cuenta a la hora de calificar la asignatura pendiente los progresos del alumno en el curso actual, así como el logro de las competencias básicas y la actitud del alumno hacia la asignatura.

En resumen, tomaremos como instrumentos de evaluación de las materias pendientes: una prueba escrita (50% de la nota), la realización de un libro de ejercicios (40 % de la nota) y la observación de los progresos del alumno en el curso actual (10 % de la nota).

Este Departamento enviará una copia de este plan de evaluación de materias pendientes a los padres de los alumnos con acuse de recibo a lo largo del mes de octubre, según el modelo recogido en el Anexo I.

Del mismo modo, teniendo en cuenta la legislación actual, se acuerdan estas directrices para el **Plan de atención al alumnado repetidor:**

- Realizar un seguimiento individualizado del cuaderno de clase.
- Entrevistas orales con el alumnado repetidor para detectar problemas de aprendizaje.
- Actividades de Refuerzo que serán elaboradas por el profesor de la asignatura y que se propondrán al alumno a medida que las vaya necesitando.